



V9- 5/04/2021

eb

04-10-24

Doctora:
TATIANA VILLARREAL ENRIQUEZ
Jefe de Oficina Jurídica
CORPONARIÑO
Pasto

Asunto: **TRASLADO APERTURA PROCESO SANCIONATORIO Y MEDIDA PREVENTIVA**

Cordial saludo,

Por medio del presente, hago traslado de concepto técnico para imposición de medida preventiva y apertura de proceso sancionatorio en contra LACTEOS VITAMILK, ubicada en el Municipio de Cumbal.

Atentamente,

ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO
Coordinadora Centro Ambiental Sur CORPONARIÑO

Elaboró: A Arteaga
Revisó. N.A
Aprobó. N.A
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original. Oficina Jurídica
1 copia. Archivo CAS